



Universidad Nacional de Salta

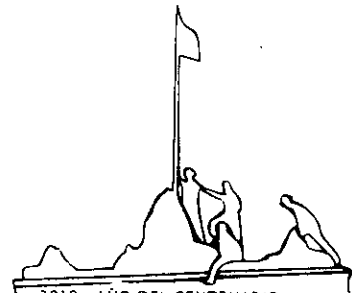
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 de marzo de 2018

Expediente N° 21.017/18.-

RESOLUCIÓN N° 027-2018 - I.E.M.

VISTO el informe de la Sra. Secretaria de este Instituto, con relación a la vacante producida en un cargo de Auxiliar Docente con 13:30 hs. de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, turno mañana de este Instituto, en virtud de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Luisa del M. Roldán (Resolución N° 026-2018), y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en vigencia el orden de méritos emitido por la Comisión Asesora del llamado a inscripción de interesados tramitado en expte. N° 21060/17, figurando en 2do. lugar la Prof. Luz María Aranda.

Que el artículo 17 de la Resolución CS N° 639/90 expresa: "El orden de mérito tendrá seis (6) meses de vigencia. En caso de producirse otra vacante dentro de este plazo, en esa asignatura, se citará a los aspirantes que correspondan según el orden de méritos, a fin de que asuman el cargo motivo del llamado. En el caso de que el postulante no acepte el cargo deberá rechazarlo en forma escrita, a veinticuatro (24) horas de notificado."

Que en cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, corresponde proceder a la designación de la Prof. Aranda en el citado cargo vacante.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

AD-REFERENDUM DEL SR. RECTOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Luz María ARANDA, DNI N° 33.674.592, en un cargo SUPLENTE de Auxiliar Docente con 13:30 hs. de la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, turno mañana de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Luisa del Milagro Roldán.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria, vacante por licencia de la Prof. Luisa del M. Roldán - Planta de Personal Docente - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

JUANA LUCRECIA RAMOS

Secretaría

I. E. M. - SALTA

Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA